



BASES PROMOCIÓN

“Gana con la ruleta Easy y Behr en MásDeco Market”

A 21 de Abril de 2016, **EASY RETAIL S.A.**, RUT N°76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, Las Condes, Santiago, en adelante “**EASY**”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, EASY realizará una promoción denominada “**Gana con la ruleta Easy y Behr en MásDeco Market**” en adelante, la “promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.-

- 2.1** Todos aquellos que asistan a la Feria MásDeco Market tendrán la oportunidad de jugar Una vez en la ruleta especialmente habilitada en el stand de Easy, ganando automáticamente el premio que les apunte la ruleta;
- 2.2** Además todos aquellos que jueguen en la ruleta y entreguen sus datos personales (Nombre, RUT, mail, celular) hasta las 21:00 horas de cada día de Feria, participan en el sorteo diario de un cambio de color para el espacio favorito de su casa. Un premio para cada ganador de los días 21, 22, 23, 24 de abril del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.-

- 3.1** Los premios automáticos de la ruleta son:
 - Premio 1. Muestras pinturas Behr (stock 20 unidades)
 - Premio 2. Imán clip (stock 1000 unidades)
 - Premios 3. Destapador imán (stock 1000 unidades)
- 3.2** Los premios del sorteo consisten en cuatro (4) cambios de color de espacio favorito, cada uno incluye:
 - Visita de un especialistas y asesoramiento en la elección de color.
 - Toda la cantidad de pintura necesaria según los m² que estime el especialista.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 4.1** Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará un sorteo, para seleccionar a 4 ganadores; del Premio;
- 4.2** El sorteo se realizará diariamente los días jueves 21, viernes 22, sábado 23 y domingo de abril del 2016, a las 21:00 horas.
- 4.3** El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado al azar, por parte de un representante del Organizador designado para el efecto.
- 4.4** No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1** El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte de EASY de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases.
- 5.2** Para lo anterior, los posibles ganadores serán contactados dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo, por e-mail y/o llamado telefónico que serán solicitados una vez se anuncie el ganador.
- 5.3** Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 5 días hábiles contados desde el primer correo electrónico enviado por EASY o que no reclamen su premio dentro de dicho plazo, perderán todo derecho al respectivo premio, sin derecho a reclamo y/o indemnización de cualquier clase.
- 5.4** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán irrevocablemente las obligaciones que a EASY le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.
- 5.5** El posible ganador que fuere contactado, deberá señalar, preferentemente por el mismo medio en el cual fue informado, su nombre completo, número de cédula nacional de identidad, y un número telefónico de contacto.
- 5.6** Luego de efectuado lo previsto en numeral anterior y con el objeto de coordinar la ejecución del Premio, el ganador será contactado por un representante el Organizador designado al efecto.
- 5.7** El plazo máximo para la realización del premio en sí es de 6 meses.



ARTÍCULO SEXTO: Restricciones.-

- 6.1 Si por cualquier causa justificada el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona, a través de un poder o mandato simple. El mandatario o apoderado deberá hacer exhibición del documento que acredita su calidad, junto con una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del premio.
- 6.2 Perfeccionada la entrega material del Premio, según sea el caso, por parte de EASY, la responsabilidad sobre el Premio es de exclusiva cuenta y riesgo del respectivo ganador.
- 6.3 El ganador no podrá exigir su equivalente en dinero, solo se entregará el Premio como se indica en estas bases.
- 6.4 EASY no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso, entre otros, que se realice de los Premios.
- 6.5 EASY no se responsabiliza sino hasta la entrega de cada Premio en los términos y bajo las condiciones establecidas en estas bases. Todo egreso de sumas en que se incurra con posterioridad, es de cargo de quien lo efectúe.
- 6.6 EASY no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto funcional ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.7 Las personas que participen en esta promoción autorizan a EASY para que, en el evento de resultar ganadores, se publique su nombre completo, número de cédula nacional de identidad con los el último dígito y dígito verificador incógnitos y fotografía en los medios de comunicación que EASY considere convenientes, solo para efectos de la presente promoción, y sin derecho a contraprestación y/o indemnización alguna.
- 6.8 Si algún menor de edad participara en la presente promoción y resultase ser ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo.
- 6.9 EASY se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad a EASY, dentro de los cinco (5) días siguientes deberá acreditarla a través del medio que EASY le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido, procediéndose de conformidad al artículo quinto precedente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes.-

- 7.1 Todos los participantes de esta promoción declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de la misma; el solo hecho de participar en ella, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda realizar EASY con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas y que no signifique alterar la esencia de la promoción.
- 7.2 No podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las bases de la promoción que hayan sido aceptadas en estos términos por parte de los participantes.
- 7.3 Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de EASY o cualquier empresa del grupo Cencosud, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

ARTÍCULO OCTAVO: Duración de la Promoción.-

- 8.1 La vigencia de la promoción será desde el día jueves 22 hasta el día domingo 24, ambos del mes de abril de 2016, ambas fechas inclusivo y solo válidas para la República de Chile.
- 8.2 Sin perjuicio de lo anterior, y siempre que no importe una alteración sustancial de la promoción, EASY podrá modificar su duración, sus fechas, lugar del sorteo y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO NOVENO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la promoción:

- 9.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al grupo Cencosud; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores de la promoción, si las hubieren y organizadores de Feria Deco Market.
- 9.2 El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 9.3 Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.



Publicidad de las presentes bases.- Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en www.easy.cl.

Cristian Ortiz
Gerencia Marketing
EASY